



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15.027**

ARICA, 02 de Octubre 2014

VISTOS

:

- a) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.
- b) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 17.933, del 23 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Servicio Municipal de Salud de Arica para el año 2014.
- d) Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO :

REGULARIZASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Arica, en lo siguiente:

I.- INCORPORACION DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 1° DE ENERO DEL 2014

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
15		SALDO INICIAL DE CAJA	15.376.253	
22	08	SERVICIOS GENERALES		15.376.253
		TOTALES	15.376.253	15.376.253

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR.SUC/ATF/LCP/EGM/NSJA/cog.



RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA